

CRÉDITO REAL[®]

Rebasa tus límites.

FE DE ERRATAS

Ciudad de México, a 03 de marzo del 2023. Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (“Crédito Real” o la “Compañía”), emite la presente FE DE ERRATAS respecto del evento relevante publicado el pasado 01 de marzo del 2023, con el asunto “Crédito Real Informa” observando, la repetición incorrecta e involuntaria del quinto informe parcial del liquidador de la Compañía, publicado el pasado 06 de febrero del 2023 en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. (EMISNET). Por lo anterior, se da a conocer en esta fecha el sexto informe parcial del liquidador de la Compañía por el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero del 2023.

Ciudad de México, México, a 01 de marzo del 2023

Sexto Informe Parcial del liquidador de Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (“CRÉDITO REAL” o “Sociedad”)

El suscrito, Fernando Alonso de Florida Rivero, liquidador judicial de la Sociedad, rindo sexto informe parcial de actividades para la liquidación de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero del 2023 (el “Periodo del Reporte”).

1. **Contabilidad.** Se continúa el análisis de la contabilidad de la Sociedad para identificar con total certeza y precisión los activos y pasivos de CRÉDITO REAL; se encuentra muy adelantada la identificación de la firma que auditará los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias.

2. **Negociaciones con Acreedores.** Se continúan negociaciones con los demás acreedores de la Sociedad, con avances sustanciales.

3. **Procedimientos Judiciales.** Continúan en curso y pendientes de resolución, **(i)** el procedimiento de insolvencia (*Chapter 11*) promovido por un grupo minoritario de tenedores de bonos emitidos por la Sociedad en los Estados Unidos de América, cuya procedencia fue oportunamente cuestionada por la Sociedad ante el Tribunal de Quiebras de Delaware, al tiempo que la Sociedad presentó solicitud de reconocimiento en dicho país del procedimiento de disolución y liquidación de la Sociedad ante los tribunales competentes en México; **(ii)** la impugnación, vía amparo, por parte de una minúscula porción de acreedores quirografarios (básicamente bonistas), de la sentencia que reconoció la disolución y decretó la puesta en liquidación de la Sociedad (“**Sentencia de Disolución**”); y, **(iii)** el recurso de apelación promovido por accionistas minoritarios contra la Sentencia de Disolución así como diversos otros procedimientos derivados de tal apelación.

4. **Regulatorio.** El 16 de febrero del 2023 (de manera extemporánea) se recibió por CRÉDITO REAL el acta de cierre de la visita de investigación que practicó a dicha Sociedad la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

5. **Obligaciones Fiscales.** Se continúa dando seguimiento puntual **(i)** al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad; **(ii)** a las auditorías en curso iniciadas por el Servicio de Administración Tributaria; y, **(iii)** al pago de impuestos y contribuciones federales.

FERNANDO ALONSO DE FLORIDA RIVERO

CONTACTO



Relación con Inversionistas y Medios:
investor_relations@creditoreal.com.mx

ACERCA DE CRÉDITO REAL

Crédito Real es una institución financiera líder en México, con presencia en Estados Unidos, Costa Rica, Panamá, Nicaragua y Honduras, enfocada al otorgamiento de créditos con una plataforma diversificada de negocios, que comprende principalmente: créditos con descuento vía nómina, créditos para PYMES, créditos grupales, créditos para autos usados y a través de Instacredit, créditos de consumo. Crédito Real ofrece productos principalmente a los segmentos de bajo y mediano ingreso de la población, los cuales históricamente han estado poco atendidos por otras instituciones financieras. Las acciones de Crédito Real se encuentran listadas en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "CREAL*" (Bloomberg: "CREAL*:MM").

Crédito Real, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R.
Insurgentes Sur #730 Col. del Valle, Alc. Benito Juárez,
Ciudad de México C.P. 03103

Copyright 2019© Crédito Real, All rights reserved.

